

Secretaría de Hacienda de Baja California

~				
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Alta ante Registro Estatal Vehicular	Alta de Vehículo			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-044			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Alta de vehículo ante Registro Estatal Vehicular	Trámite			
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
	Se deberá realizar el alta de un vehículo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adquisición o importación correspondiente.			
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
El registro del vehículo ante el Registro Estatal Vehicular, Expedicción de tarjeta y placas de circulación	Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable	Estarán vigentes durante el año que fueron expedidas			
совто	PLAZOS			
Mes de Diciembre de 2025: Expedición de Tarjeta de circulación: Automóviles y camiones particulares \$1,790.84 Motocicletas \$1,790.84 Para demostración \$4,278.54 Remolques \$1,646.63 Expedición de placas de circulación: Automóviles y camiones particulares \$1,885.82 Motocicletas \$378.44 Para demostración \$4,254.21 Remolques \$1,367.27 Para vehículo de persona discapacitada \$1,885.82 *No incluye costos de contribuciones municipales. LUGARES DE PAGO Recaudación	Tiempo que tiene el organismo para resolver :25 Minutos			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
3.13.11.10.20.11.21.21.21.21.21.21.21.21.21.21.21.21.				

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Sub Recaudación Auxiliar de San Felipe		Mayra Lorena Lopez Sub Recaudadora Auxiliar mllopez@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 17:00
-	EXT 8180		Martes	08:00 A 17:00
Mar Caribe Norte, Segunda Sección ,			Miércoles	08:00 A 17:00
616, San Felipe 21850			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de	664 622 2278	Sub Recaudador Auxiliar - 664 622 2278	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas Tijuana Vía Rápida -	EXT 5424		Martes	08:00 A 17:00
Vía Rápida, José Fimbres Moreno,			Miércoles	08:00 A 17:00
Colonia 20 de Noviembre, 12651,			Jueves	08:00 A 17:00
Tijuana 22210			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación de		EDUARDO ANTONIO FELIX MEZA Sub Recaudador Auxiliar	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas Tijuana Cerro Colorado -	EXT 2161		Martes	08:00 A 17:00
Blvd. Manuel J. Clouthier, frente a		eafelix@baja.gob.mx 664 624 2000	Miércoles	08:00 A 17:00
Plaza Monarca, El Lago, 19724, Tijuana			Jueves	08:00 A 17:00
22210			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Recaudación de Rentas de Tecate -		Juan Carlos Rico Robles Subrecaudador Auxiliar jrico@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
Misión San Francisco,	EXT 7538		Martes	08:00 A 17:00
El Descanso, S/N, Tecate 21478			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Recaudación de		GUILLERMO JESUS RUIZ	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar,	EXT 9726	TEJEDA Recaudador Auxiliar gjruiz@baja.gob.mx 661 614 9726	Martes	08:00 A 17:00
Villa Turística (Centro de Gobierno), 2004, Playas de Rosarito 22700			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00

Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex.	646 172 3000 EXT 3017	Triccia Sahec Montoya Acosta Recaudador @baja.gob.mx 646 1723000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 12:00
Sub Recaudación de		Elías Cruz Perez Sub Recaudador Auxiliar ecruz@baja.gob.mx 646 172 3000	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10,	EXT 3604		Martes	08:00 A 17:00
Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San			Miércoles	08:00 A 17:00
Quintín 22930			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 12:00
Sub Recaudación	686 558 1000		Lunes	08:00 A 17:00
Auxiliar de Rentas Mexicali -	EXT 5901		Martes	08:00 A 17:00
Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines,			Miércoles	08:00 A 17:00
Centro Cívico, SN, Mexicali 21000			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación	658 516 2208 EXT 2208		Lunes	08:00 A 17:00
Auxiliar de Rentas Guadalupe Victoria -			Martes	08:00 A 17:00
Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg. Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria KM 43, SN, Mexicali			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
21720 Sub Recaudación de Rentas Ciudad Morelos - Av. Morelos y Leyes de Reforma, Ciudad Morelos, 512, Mexicali 21960	658 514 7140		Lunes	08:00 A 17:00
	EXT 7140		Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00

Fecha última modificación: 03/12/2025 12:39:31 p. m.

Recaudación de	664 6242000	Lunes	08:00 A 17:00
Rentas de Tijuana (IMOS) -	EXT 2025	Martes	08:00 A 17:00
Carretera Libre Tijuana-Tecate, El Florido, KM 26.5, Tijuana 22237	Miércoles	08:00 A 17:00	
		Jueves	08:00 A 17:00
-		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal en curso , ART.12, Fracción II, Inciso A, Estatal

Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, ART. 6, 7 y 8, Estatal

ESCENARIOS			
Ciudadanía en general			
REQUISITOS INTANGIBLES			
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO		
Contar con cita (solo aplica si el trámite es en Recaudación de Rentas del Estado en Tijuana Vía Rápida,IMOS,Cerro Colorado y Mexicali)	NO		
Efectuar el pago de derechos correspondiente, opciones de pago: efectivo,cheque certificado, tarjeta debito/crédito (excepto tarjetas American Express)	NO		
Presentar en original y copia el seguro de responsabilidad civil vigente que ampare los conceptos y el monto señalado en el artículo 18 bis de este ordenamiento (el seguro de responsabilidad civil al que se refiere este ordenamiento, debe amparar por lo menos, en concepto de daños a terceros en su persona y en sus bienes, el monto de cuatro mil trescientos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente)	NO		
Tratándose de personas morales, presentar en original y copia comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, escritura constitutiva, cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes, identificación oficial con fotografía vigente del representanten legal y documentación en la que conste la personalidad de quién comparece	NO		
Tratándose de personas físicas: presentar en original y copia licencia de conducir vigente del Estado de Baja California, en caso de que se cuente con alguna discapacidad o impedimento para conducir, presentar la licencia de conducir vigente del Estado de Baja California de la persona que autorice para conducir	NO		
Presentar pedimento de legal importación en caso de ser vehículo extranjero	NO		
Factura de origen expedida por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de vehículos usados; salvo en el caso en que haya sido importado directamente por un particular, en los términos de las disposiciones legales vigentes.	NO		
Formato electrónico de registro de comerciantes de autos, excepto en los vehículos importados directamente por el interesado, así como los adquiridos fuera del Estado	NO		
Tratándose de vehículos foráneos deberá presentar registro y pagos de la Entidad Federativa de Origen.	NO		
Presentar el vehículo de que se trate para su verificación (este trámite se realiza hasta las 16:00 hrs.)	NO		
PASOS POR MODALIDAD			

Presencial

- ° Presentarse en la oficina de recaudación correspondiente con el vehículo para verificación de número de serie
- ° Se revisa el vehículo, si el dictamen es favorable, se procede con la toma de fotografías o se le entrega formato
- ° Tratándose de vehículo foráneo al ciudadano se le entregará solicitud de su trámite para lo que deberá esperar la validación de su factura o pedimento que acredita la legal estancia y el registro del vehículo de la Entidad Federativa de origen. (El tiempo de validación puede ser hasta 10 días hábiles) una vez validado, se le notificará vía correo electrónico al correo que señale el ciudadano en su solicitud. Una vez que se le notifique por correo deberá regresar para continuar con el trámite.
- ° Acudir al módulo de revisión de requisitos y entrega de documentación
- ° Revisa la documentación; en caso de que no proceda el trámite, el ciudadano podrá regresar una vez que cumpla con la obtención total de los requisitos
- ° Si procede el trámite, el ciudadano deberá realizar el pago de derechos e impuestos correspondientes
- ° Realiza el cobro correspondiente y entrega la tarjeta de circulación
- ° Pasa a la ventanilla de entrega de placas a recoger sus láminas correspondientes